

Categoría o puesto personal laboral de GESMA Categoría a la que se homologa

Jefe de cocina, cocinero o cocinero de primera Cocinero o pinche (según la titulación)
 Oficial de oficios Albañil, calefactor, carpintero, electricista,
 fontanero, jardinero, mecánico, pintor o peón
 (según la función o la titulación)

— o —

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

Num. 5893

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se comunica la convocatoria a concursos de acceso de plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios en el Boletín Oficial del Estado.

La Universidad de las Illes Balears, mediante la correspondiente resolución, comunica la convocatoria a concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado de las plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que a continuación se relacionan:

Número de concurso de acceso: 1/2011

Código de la plaza: 090621

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Filosofía Moral

Número de concurso de acceso: 2/2011

Código de la plaza: 140116

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Número de concurso de acceso: 3/2011

Código de la plaza: 140622

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Química Orgánica

Número de concurso de acceso: 4/2011

Código de la plaza: 101933

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Física Aplicada

Número de concurso de acceso: 5/2011

Código de la plaza: 102236

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Física de la Tierra

Número de concurso de acceso: 6/2011

Código de la plaza: 102323

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Física Teórica

Número de concurso de acceso: 7/2011

Código de la plaza: 101930

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Física Aplicada

Número de concurso de acceso: 8/2011

Código de la plaza: 102131

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Número de concurso de acceso: 9/2011

Código de la plaza: 010421

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Biología Celular

Número de concurso de acceso: 10/2011

Código de la plaza: 010547

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal

Las bases íntegras de la convocatoria aparecerán publicadas en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, a 10 de marzo de 2011

Por delegación de la Rectora
 (Resolución de día 25 de abril de 2007, F.O.U. 281),
Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica,
 Josep Lluís Ferrer Gomila

— o —

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Num. 5711

Resolución de 3 de marzo de 2011 del presidente de la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la consulta y la impresión de datos patronales por la cual se dispone la publicación de la actualización de la relación de procesos administrativos incluidos en el anexo IV del convenio

El convenio de colaboración, suscrito el 6 de julio de 2009, entre el Ayuntamiento de Palma y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la consulta y la impresión de datos patronales establece en el anexo IV la relación de los procesos administrativos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que requieren la presentación de certificados de empadronamiento para ser tramitados y establece que la Comisión Mixta de Seguimiento, creada de acuerdo con el punto 5 de este convenio de colaboración, es el órgano responsable de actualizarlos.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar la actualización del anexo IV del convenio de colaboración suscrito, el 6 de julio de 2009, entre el Ayuntamiento de Palma y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la consulta y la impresión de datos patronales.

ANEXO IV

Relación de los procesos administrativos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que requieren la presentación de certificados de empadronamiento para ser tramitados

1. Identificación de los procesos

Apartado 1

La Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha realizado un estudio con el fin de identificar los procesos administrativos actuales que, para ser tramitados, los ciudadanos tienen que presentar el certificado de empadronamiento.

De los datos recogidos hasta la firma del convenio, y añadidos aquellos procesos aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento de 13 de enero de 2010, se enumeran los procesos siguientes:

1. Consejería de Vivienda y Obras Públicas
 - 1.1. Dirección General de Arquitectura y Vivienda
 - 1.1.1. Ayuda para la rehabilitación de vivienda con destino de alquiler
 - 1.1.2. Ayuda a propietarios de vivienda libre desocupada para alquiler
 - 1.1.3. Ayuda para la rehabilitación de vivienda, adquisición y rehabilitación inmediata
 - 1.1.4. Rehabilitación de edificios
 - 1.1.5. Subvenciones a adquirentes de VPO
 - 1.1.6. Ayuda para la adquisición de vivienda usada
 - 1.2. Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)
 - 1.2.1. Primera hipoteca
 - 1.2.2. Renta básica de emancipación (RBE)

- 1.2.3. Ayuda para el alquiler de una vivienda (40%)
- 1.2.4. Adjudicación de viviendas
- 1.2.5. Gestión de alquileres
- 2. Consejería de Salud y Consumo
 - 2.1. Servicio de Salud de les Illes Balears (ib-salut)
 - 2.1.1. Tramitación de la tarjeta sanitaria
 - 2.1.2. Asistencia para 'sin recursos'
- 3. Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración
 - 3.1. Dirección General de Atención a la Dependencia
 - 3.1.1. Gestión de las prestaciones y de los servicios derivados de la Ley de dependencia
 - 3.1.2. Gestión de las pensiones de carácter no contributivo
 - 3.1.3. Tramitación de subvenciones:
 - 4.1.3.1. Convocatorias de ayudas para adquirir productos de primera necesidad
 - 4.1.3.2. Convocatorias para atender los gastos y la asistencia de personas mayores en el domicilio particular (acogida de personas mayores)
 - 3.2. Dirección General de Menores y Familia
 - 3.2.1. Convocatorias de ayudas por hijo a cargo destinadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (bono de infancia)
 - 3.2.2. Tarjeta Recién Nacido
 - 3.2.3. Registro de parejas estables (incorporado por aprobación de la Comisión Mixta de Seguimiento de fecha 13/01/2010)
 - 3.3. Instituto Balear de la Mujer
 - 3.3.1. Concesión de ayudas de pago único prevista en el art.27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
 - 3.4. Dirección General de Cooperación (Agencia de Cooperación Internacional de las Illes Balears)
 - 3.4.1. Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes
 - 3.5. Instituto Balear de la Juventud
 - 3.5.1. Convocatoria de Arte Joven
 - 4. Consejería de Educación y Cultura
 - 4.1. Dirección General de Planificación y Centros
 - 4.1.1. Proceso de escolarización :
 - 4.1.1.1. Citas fuera de plazo
 - 4.1.1.2. Peticiones primera escolarización 3 años
 - 4.1.1.3. Proceso de adscripción
 - 4.1.1.4. Admisión general
- 5. Consejería de Comercio, Industria y Energía
 - 5.1. Dirección General de Industria
 - 5.1.1. Procedimiento de autorización de los organismos de control (OCA)
- 6. Consejería de Presidencia (incorporados por aprobación de la Comisión Mixta de Seguimiento de fecha 13/01/2010)
 - 6.1. Dirección General de Relaciones Institucionales
 - 6.1.1. Procedimiento de selección y admisión de alumnos en el centro EEI Dirección del Sector Naval

Apartado 2

De acuerdo con el informe jurídico de día 26 de febrero de 2010 emitido por el Ayuntamiento de Palma, se pueden incluir dentro del convenio los procesos administrativos de carácter interno que requieran la consulta de oficio de los datos del padrón municipal, siempre que se cumplan las medidas de seguridad que establece el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que regula el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Por tanto, la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio aprobó, en la sesión de día 2 de julio de 2010, la inclusión de los procesos de carácter interno que se indican a continuación.

- 1. Consejería de Salud y Consumo

- 1.1. Servicio de Salud de les Illes Balears (Ib-Salut)
 - 1.1.1. Aviso de correos por devolución de la notificación por error en el domicilio y por procedimientos extraordinarios como campañas sanitarias (per ejemplo, gripe y otros)
 - 1.1.2. Bajas del padrón por éxitus (actualización de los datos de los servicios de la tarjeta sanitaria)
- 1.2. Dirección General de Salud Pública
 - 1.2.1. Proceso de vacunación y detección de enfermedades
- 2. Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración
 - 2.1. Oficina de Defensa de los Derechos del Menor
 - 2.1.1. Resolución de expedientes de tramitación de quejas y daños sobre situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de los menores
- 3. Consejería de Innovación, Interior y Justicia
 - 3.1. Gestión de Emergencias de les Illes Balears (GEIBSAU)
 - 3.1.1. Localización de un incidente de emergencia
 - 3.1.2. Búsqueda de personas relacionadas con un incidente de emergencia
 - 3.1.3. Localización de la vivienda habitual de la persona o personas relacionadas con un incidente de emergencia
 - 3.1.4. Avisos masivos a la población según las residencias existentes en una zona afectada per una emergencia
- 4. Consejería de Educación y Cultura
 - 4.1. Dirección General de Planificación y Centros
 - 4.1.1. Obtención de datos de la población en edad escolar obligatoria (0-18 años) para la planificación del mapa escolar del municipio de Palma
- 5. Consejería de Medio Ambiente y Movilidad
 - 5.1. Servicios de Información Territorial de les Illes Balears (SITIBSA)
 - 5.1.1. Construcción de cartografía temática representativa de la distribución de la población
 - 5.1.2. Situación de elementos presentes en el padrón de naturaleza territorial (por ejemplo, direcciones y códigos postales)
 - 5.1.3. Realización de análisis geográficos de cualquier tipo que requieren la variable poblacional (estadísticos, de información previa para planificaciones urbanísticas y ordenación del territorio, sanidad, infraestructuras, geomárqueting, etc.)
- 5.2. Dirección General de Calidad Ambiental
 - 5.2.1. Procedimientos sancionadores
- 6. Consejería de Economía y Hacienda
 - 6.1. Instituto de Estadística de les Illes Balears (Ibestat)
 - 6.1.1. Elaboración de estadísticas demográficas
- 2. Actualización de los procesos

La relación de procesos administrativos detallada en este anexo puede actualizarse siempre que sea necesario. La Comisión Mixta de Seguimiento, creada de acuerdo con el punto 5 de este Convenio de colaboración, es el órgano encargado de autorizar la eliminación o la incorporación de nuevos procesos identificados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 3 de marzo de 2011

El presidente de la Comisión Mixta de Seguimiento
Fernando Monar Rubia

— o —

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Num. 5641

Propuesta de resolución de la Directora General de Patrimonio por la cual se autorizan la convalidación y la prórroga de la cesión de uso gratuita y temporal de un aparato Alcotest 7110 MK-III con teclado, para el control de consumo de alcohol, al Ayuntamiento de Pollença (SENDE 896/2010)

Antecedentes